



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00149 00**, el cual fue remitido por reparto. Sírvasse Proveer,

JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario

Diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al doctor RAUL RAMIREZ REY, identificado con C.C. 91.525.649 y T.P. 215.702 del C.S. de la J. como apoderado judicial del demandante **DUNEY ANTONIO ENSUNCHO PADILLA**, para los fines del poder conferido.

Conforme a lo anterior, se **ADMITE** la demanda Ordinaria de Primera Instancia instaurada por **DUNEY ANTONIO ENSUNCHO PADILLA**, contra la **DISTRIPAQ INGENIERIA S.A.S.** por reunir los requisitos del artículo 25 del CPTSS.

En consecuencia, se ordena a la parte actora **NOTIFICAR** y **CORRER TRASLADO** al extremo pasivo. Dicha notificación podrá ser realizada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2213 del 2022, enviándose el escrito de demanda, anexos y esta providencia, al correo electrónico distripaingenieriasas@gmail.com, aunado a que, deberá cumplir con lo establecido en el inciso primero del artículo 3º ibídem. Se advierte a la demandada que la notificación se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y el término de diez (10) días hábiles para contestar la demanda, empezará a correr cuando el iniciador recepcione acuso de recibo o se constate por otro medio que accedió al mensaje.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

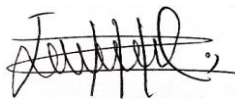
El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MP

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
096 del 21 de junio de 2022.



JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA
Secretario